

**El Boletín Oficial sale los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.**

Las reclamaciones se remitirán francas de porte, sin cuyo requisito no se recibirán en esta redacción.



Se reciben suscripciones en esta Ciudad calle de S. Lázaro núm. 26, (casa-imprensa) á 12 reales al mes en la capital.

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



### Parte Oficial.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en la corte sin novedad en su interesante salud.

Número 622.

#### GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.

##### Sección de Gobierno.

*El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación de la Península con fecha 15 de Noviembre próximo pasado me dice lo siguiente.*

El Sr. Ministro de la Gobernación de la Península dice con esta fecha al Gefe político de Sevilla lo que sigue.

»He dado cuenta á S. M. de la exposicion de V. S. de 3 del corriente, en que manifestando ser muy perjudicial para la claridad de las cuentas de Pósitos, el gran número de créditos incobrables que figuran en ellas sin otro efecto que involucrarlas y aumentar el contingente, consulta si con arreglo á la Real orden de 9 de junio de 1833 puede, oyendo al Consejo provincial, declarar desde luego fallidas las deudas anteriores al año de 1814, ó debe remitir el expediente al Gobierno para su resolución; que marcha debera adoptar respecto de las posteriores; y que latitud habrá de darse al

perdon concedido en la citada Real orden cuando se trate de las que recaigan en segundos contribuyentes, y ni estos ni sus herederos tengan en qué hacer efectiva su responsabilidad. Y S. M. se ha servido resolver: Que sin necesidad de oír al Consejo provincial, proceda V. S. por sí á declarar perdonadas todas las deudas á favor de los Pósitos contrahidos hasta la fecha fijada en la misma Real orden, con sujecion á las restricciones marcadas en ella: Que el perdon de las posteriores, cuando recaigan en primeros y segundos contribuyentes, debe ser objeto de una ley; y que por lo que respecta á las incobrables, haga V. S. formar el oportuno expediente, y si resultasen plenamente acreditadas por tales, proceda á declararlas extinguidas, oyendo al Consejo provincial si lo estimase conveniente.»

Y de Real orden comunicada por el expresado Sr. Ministro, lo traslado á V. S. incluyéndole las solicitudes de deudores á los Positos de los pueblos de la provincia de su mando, para que las determine con arreglo á lo dispuesto en la preinserta resolución.

*Y se inserta en este periódico para conocimiento é inteligencia de los pueblos de esta provincia. Guadalajara 18 de Diciembre de 1845.—Rafael de Navascués.*



## Sección de Gobierno.

Siendo interesantísima la busca y captura de Pablo Francisco Simoneti que se ha fugado de esta capital, encargo á los alcaldes y empleados de protección y seguridad pública de la provincia practiquen las mas eficaces diligencias para averiguar su paradero, á cuyo fin se insertan sus señas á continuación, remitiéndolo en caso de conseguirse á disposición del Excmo. Sr. Comandante General de esta provincia quien me lo reclama. Guadalajara 19 de Diciembre de 1845.—Rafael de Navascués.

## Señas.

Edad como de 40 á 50 años, estatura de 5 pies y una pulgada ó dos, de regulares carnes, color pálido, lleva peluca y habla en castellano poco inteligible por la pronunciación Italiana y palabras Francesas que mezcla.

## PARTE NO OFICIAL.

## LA RESTAURACION,

## SEMANARIO

de instrucción pública,

## REDACTADO

Por una Sociedad de Profesores de enseñanza.

## COLECCION ECONOMICA.

## DE

Prontuarios Elementales

de primera y segunda enseñanza, escritos por la misma sociedad

## DIRIGIDA

Por Don Angel Maria Terradillos.

## PROSPECTO.

En los momentos mismos, en que un reciente plan de Estudios ha inaugurado una era nueva á la Enseñanza, inútil seria demostrar la necesidad de unas publicaciones, como las que hoy anunciamos. El profesorado ve entreabrirse un porvenir lisonjero en la importancia moral que se le ha concedido, y en los grandes intereses que se le han creado; si bien, en su consecuencia, muchos lejitimamente adquiridos se miran lastimados en demasía. Se ha puesto un dique á la anárquica y monstruosa libertad,

que con dolor hemos visto por algunos años presidir á la Enseñanza; pero la reorganización en escaso restrictiva, que la ha sustituido, podrá causar daños no menos perjudiciales al bien social. En resumen, el porvenir de la instrucción, y los sagrados intereses que en si encierra, se han constituido en un objeto de discusión importantísima á todas las clases; y debates amplios, detenidos é imparciales deben preceder á la total acimatación del nuevo plan de Estudios, que dicho sea de paso: *grande en su concepción y conjunto, tiene muchos lunares en sus detalles y aplicaciones.*

Manifestar, pues, estos lunares al Gobierno para que desaparezcan: exponerle las necesidades, las vejaciones, los perjuicios tantos que por su introducción aquejan á profesores, padres y discípulos, á fin de que los remedie, ó al menos los disminuya: aconsejarle con sana intención y rogarle con energía: alabar ó criticar sus determinaciones, digna, concienzuda é imparcialmente, hé aqui el norte que guiará á los redactores de la *Restauración*, interesados como el que mas en que amanezca un dia hermoso, una era de bonanza para la instrucción pública.

El Gobierno, por otra parte, ha introducido en el plan varias materias que hasta el dia no han sido objeto de cursos académicos: al efectuarlo se ha encontrado con el *gran vacío* de la falta de *libros elementales*, y aun ha dudado en muchas asignaturas declarar cual de los ya escritos es preferible. Los redactores de la *Restauración* al tocar mas de cerca que el Gobierno este *sensible vacío*, como que diariamente le experimentan en sus aulas, han concebido el proyecto de llenarle en parte, dando á luz una *Colección de prontuarios elementales* sumamente económica. En ella figurarán mejoradas varias obras ya ventajosamente conocidas del público, siguiendo en su publicación el orden del plan de Estudios, y las doctrinas de los escritores, que corran con mas aceptación en cada materia, sin olvidar las buenas de los libros textuales de la Universidad central.

Tambien se ha propuesto la asociación traducir obras de reconocido mérito para las asignaturas en que no tengamos textos á propósito, entretanto que nuestros escritores estimulados por el honor patrio, cubren esa lamentable falta.... ya que por vez primera en nuestros dias se anunciarán recompensas al mérito y al trabajo.

Hay una institución veneranda, que ha dado á la España varones esclarecidos y eminentes en letras y ciencias: hablamos de los Seminarios conciliares de cuyo abatimiento y postergación nadie se acuerda. Nuestro periódico, por lo tanto, se crea un especial deber de abogar por ellos mientras existan. Es trágica la situación precaria á que se les ha reducido, y de tenerlos abiertos es justísimo sacarlos de la degradación en que yacen, y sostener con decencia sus atenciones.



Consagrará además el periódico una sección á la crítica severa de los libros de texto que se hallen adoptados ó se adopten en lo sucesivo, con el fin de evitar muchos monopolios y descubrir los padrinazgos tantos; que con escándalo se han dejado pasar desapercibidos entre la confusa gritería de los bandos políticos.

También se analizarán las obras elementales que vayan saliendo á luz, así como otras muchas que sin estar adoptadas en las cátedras, merezcan correr en manos de los escolares.

Finalmente, se anunciará toda clase de obras de enseñanza á precios módicos, y se dará noticia de las vacantes de cátedras y magisterios; y se irá formando un catálogo de las obras mejores que se publiquen en el extranjero.

Quedan abiertas las columnas de la *Restauración* á cuantas personas gusten ocuparse de asuntos interesantes á la instrucción pública, siempre que sujeten sus escritos á las observaciones de la redacción, y los remitan francos de porte.

#### Colaboradores de la colección.

D. José Pulido Espinosa.

D. José María Florez.

D. Francisco Lorente.

D. Luis García Sanz.

D. Manuel María Tobía.

D. Angel Maria Terradillos.

Cuenta además la empresa con la cooperación de varias personas científicas y de reputación literaria, entre las cuales la ilustrarán especialmente los Señores D. Eusebio María del Valle, D. Vicente Santiago Masarnau, D. Francisco Travesedo, D. Nemesio Lallana, D. Alfredo Adolfo Camús, D. Fausto de la Vega, y D. Ramon Estaviel Alonso.

#### CONDICIONES DE LA PUBLICACION.

1.º El periódico saldrá desde principios de 1846 todas las semanas, en ocho páginas de la estension de este prospecto, y en igual papel y letra.

2.º Cada mes se dará á luz un prontuario en 8.º de ocho á diez pliegos de impresion, empezando por las materias comprendidas en el primer año de filosofía, y alternando con algunos tratados de instrucción primaria, ya nuevos ya reformados.

3.º El precio de suscripción al periódico será 4 reales en Madrid, y 5 en las provincias. Para los que se suscriban juntamente á la Colección de Prontuarios, 3 en Madrid y 4 en Provincias franco de porte.

4.º El precio de cada prontuario será 3 rs. en Madrid, y 4 en Provincias, para los que solo se suscriban á la colección. Mas si se suscriben al periódico, satisfarán solo 2 rs. y medio en Madrid y 3 y medio en Provincias por cada prontuario.

5.º Los suscritores á cualquiera de las publicaciones tienen derecho á que se les inserte gratis en el periódico, cada tres meses, un anuncio de obras, colegios, exámenes, etc., que no pase de 20 líneas; y los que sean suscritores al periódico y á la colección, tendrán derecho á que se les inserten dos cada trimestre.

6.º A los señores profesores y libreros se les hará una rebaja proporcional al número de ejemplares porque se interesen, debiendo para este caso, dirigirse á los señores *Viuda de Jordan é hijos* con carta franqueada; pues no se admitirá pedido alguno, reclamación ó anuncio, que no venga con este requisito.

### FOLLETIN.

#### Uso del carbon de piedra en la agricultura.

(Continuacion)

En el pais de Lieja se emplea, no solamente para fertilizar lo que allí llaman terrenos frios, sino tambien para abonar el lúpulo, y matar una especie de insectos que deboran todos los años una gran porcion de hojas de esta planta. Este abono produce un heno muy jugoso y muy dulce; y destruye los gusanos y todas las malas yerbas. Si se hecha este hollin en las tierras de trigo: es necesario esperar al mes de Febrero, ó á lo menos al buen tiempo, para que las lluvias y las nieves no lo disuelvan tan pronto; pero tampoco se deben diferir mucho, porque seria de temer que la sequedad, enjugando demasiado la tierra, impidiese que se disolviese y penetrase en ella el hollin.

#### En la Albañilería.

El carbon de piedra ó sus cenizas pueden entrar en la composicion de las argamasas. Para los estanques ó canales en que se quiere guardar agua detenida se prepara una argamasa compuesta de una parte de ladrillo molido y pasado por tamiz, dos de arena fina del rio, una cantidad suficiente de cal añeja, apagada y cernida tambien: añadiendo á la mezcla cuando esté bien revuelta polvo de carbon de piedra y de carbon de leña: y como estas dos últimas sustancias embeben facilmente el agua: es necesario emplear al instante la argamasa, porque se seca muy pronto. En Suecia se emplea el carbon de piedra para enlucir las cuevas embovedadas. La ceniza de *Tournay*, que no es otra cosa que una mezcla de cenizas del carbon de piedra que ha servido para cocer cal, y pedazos pequeños de esta misma cal, que caen en el fondo del horno con la ceniza: forma una excelente argamasa para todas las obras que se hacen en el agua: verdad es que se gasta mucho tiempo en hacerla: pero la paciencia y el trabajo logran conducirla; y la duracion y solidez de las obras que se construyen con ella recompensan



el trabajo que ha costado. Hé aquí un método muy sencillo para hacerla. Póngase en el fondo de un estanque, embaldosado con piedras planas y lisas, cenizas de Tournay, que se pueden mezclar con una sexta parte de ladrillo molido; échese sobre esta ceniza cal apagada en suficiente cantidad de agua: revuélvase todo por espacio de diez ó doce dias consecutivos, en diferentes ratos, con un cilindro de madera forrado de hierro por abajo y de treinta libras de peso, hasta que se haga una pasta muy fina. Se puede usar esta argamasa luego que esté hecha, ó conservarla por muchos meses sin que por eso pierda su buena calidad; pero se cuidará de resguardarla del sol y de la lluvia. La ceniza de carbon de piedra hace en esta argamasa el mismo efecto que la puzolana.

Belidor, en su *Arquitectura idráulica* dice, que con una mezcla de doce partes de ceniza de Tournay, ó de mocos de herrero y una de cal, hizo una argamasa tan buena, que habiendo estado dos meses en el mar, formó un cuerpo tan duro la mampostería, que costó mas trabajo separar sus partes, que la que hay en separar las de un trozo de la mejor piedra. En Tolon se han mezclado, con conocida utilidad, los mocos de herrero machacados en una argamasa que ha llegado á adquirir la mayor solidez.

(Continuará.)

### Anuncios.

#### COMPANIA GENERAL ESPAÑOLA DE SEGUROS.

Se estableció en el año  
de 1841.

15,000 acciones distribuidas entre mas de 1,400 individuos.

#### SEÑORES DIRECTORES.

Don Alejandro Olivan.—Don Antonio Jordà.—Don Leopoldo de Pedro.

#### SEÑORES DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

Duque de Gor.—D. Agustin Fernandez de Gamboa.—D. Francisco del Acebal y Arratia.—Conde de la Vega del Pozo.—Marques de Casa-Irujo.—Don José Manuel Collado.—Don Andrés de Arango.—Don José Miguel Polo.—Don José de Salamanca.—Marqués de Remisa.—Don Luis Maria Pastor.—Don Ramon Pardo.

Sus operaciones garantidas por 150 millones de reales, son:

**SOBRE LA VIDA**, asegurando capitales al fallecimiento del imponente ó supervivencias en personas designadas, ó capitales ó rentas á plazo fijo, ó rentas vitalicias sobre una ó dos cabezas.

**CONTRA INCENDIOS**, asegurando edificios que no se hallen en despoblado, muebles y mercaderías, fábricas y establecimientos.

**CONTRA RIESGOS MARITIMOS**, asegurando buques y sus cargamentos, cantidades prestadas á la gruesa y demas autorizado por el código de comercio.

**CONTRA EL RIESGO DE SORTEO DE QUINTAS PARA EL REEMPLAZO MILITAR**, asegurando una cuota que facilite la liberacion de los quintos.

**TERRESTRES**, asegurando de robo á mano armada los equipajes y géneros que vayan en las diligencias y demas carruajes á cualquier punto de las carreras de Andalucía, Valencia, Barcelona, Santander, Bilbao y Bayona.

**GIROS DE 4 Rs. A 500**, se dan libranzas á la vista contra los comisionados que tiene la Compañía en las capitales de provincia y otras poblaciones de importancia. Dichos comisionados dan tambien libranzas sobre esta córte, y de unas provincias á otras.

La Direccion de dicha Compañía está establecida en esta córte, calle del Prado, número 26, y sus oficinas se hallan abiertas desde las diez de la mañana hasta las tres de la tarde en los dias no feriados.

Con permiso del Sr. Gefe superior político de esta se subastan las leñas del monte titulado: mata del Conejo, propias de la villa de Castejon de Henares, que podrán producir 4,300 arrobas graduadas á 30 maravedises, cuyo remate se verificará el dia 28 del corriente á las nueve de su mañana, cuyo pliego de condiciones estará de manifiesto en la sala capitular de la misma villa.

En la villa de Peralveche de esta provincia se subastan las leñas de varios terrenos de los montes de la misma á precio de 16 maravedises arroba de las que produzcan para reducir las á carbon. Su remate se verificará el 28 del actual de 8 á 9 de su mañana en la casa Ayuntamiento de ella.

En la noche del dia 11 del que rije á las ocho de la misma, se desapareció de la casa de Mateo Bazquez de esta vecindad una mula de su propiedad, al tiempo que iban á salir á beber agua, cuyas señas son las siguientes:

#### Señas.

Es moína, pelo negro, redonda de anca, su alzada seis cuartas y media poco mas ó menos, su edad cuatro años al Marzo, no ha estado herrada nunca, en el pescuezo tiene algo estrozada la elin] á causa de la collera y del yugo, en la anca derecha tiene una Mecha con tijeras, es algo estrecha de garrones.

Imprenta de D. P. M. Ruiz y hermano.